

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**8271** *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para el Parque Solar Fotovoltaico PSFV AENA Aeropuerto Madrid-Barajas, de 121 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Madrid.*

Exp.: PFOT-474

Mediante Resolución de fecha 21 de junio de 2022, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formula informe de determinación de afección ambiental del proyecto "Planta solar fotovoltaica de 120 MWn (142,42 MWp), en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas", en el sentido de que el proyecto continúe con la correspondiente tramitación del procedimiento de autorización, por no apreciarse efectos adversos significativos en el medio ambiente.

Con fecha 17 de febrero de 2023, ha tenido entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico escrito de AENA S.M.E. S.A., por el que solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, mediante el procedimiento simplificado de autorización de proyectos de energías renovables, regulado en el artículo 7 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, para el parque solar fotovoltaico PSFV AENA Aeropuerto Madrid-Barajas, de 121 MW de potencia instalada, modificado con respecto al definido en el proyecto básico presentado con fecha 15 de diciembre de 2020, sito en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas (Madrid).

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto Parque Solar Fotovoltaico PSFV AENA Aeropuerto Madrid-Barajas, de 121 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: AENA S.M.E. S.A.

b) Domicilio: Calle Peonías 12. Código Postal 28042 de Madrid.

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Producción de energía eléctrica a partir de la energía solar

incidente en la zona, con el consiguiente ahorro de otras fuentes de energía no renovables.

f) Presupuesto total del proyecto:

- Presupuesto ejecución material: 83.114.090,56 €.
- Gastos generales (13%): 10.804.831,77 €.
- Beneficio industrial (6%): 4.986.845,43 €.
- Presupuesto ejecución por contrata: 98.905.767,77 €.

g) Términos municipales afectados: Alcobendas y San Sebastián de los Reyes (Madrid)

h) Características generales del proyecto:

Parque fotovoltaico e infraestructura de evacuación para la generación de energía eléctrica, situado en el aeropuerto de Madrid-Barajas, en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas. La energía generada en la planta, será evacuada mediante líneas de 45 kV, hasta la nueva subestación "PSFV MAD 120 45/220 KV", dónde se elevará a 220 kV.

Posteriormente, mediante una línea de tensión de 220 kV, la energía será transportada hasta la Subestación Aena de REE.

- Características de las infraestructuras:
- Parque fotovoltaico "Aeropuerto Adolfo Suarez"

La planta se encuentra dividida en 4 campos solares con una superficie útil total de 1.421.421 m<sup>2</sup>.

Se compone de 212580 módulos de 670 Wp, conectados en serie, formando strings de 30 paneles en serie, con una potencia pico de 142.42 MWp, y una potencia nominal en el punto de interconexión de 120 MWn. Se disponen un total de 110 inversores, distribuidos entre los 15 centros de transformación de la planta, que elevarán la tensión a 45 kVac.

- Líneas de evacuación 45 kV

Las líneas de 45 kV serán soterradas. Se dividen en 6 tramos, con circuitos simples y un conductor por fase. Cada tramo de línea subterránea de 45 kV comienza en cada uno de los centros de transformación finales de cada línea de la planta, donde se encuentran las protecciones de transformador y de línea, y finaliza en la Subestación PSFV MAD 120, de nueva creación.

- Subestación Elevadora "PSFV MAD 120 45/220 KV"

Subestación elevadora de tensión. Contará con una posición de 45 kV para las líneas provenientes de la planta fotovoltaica, con una configuración de simple barra y está dispuesto por celdas blindadas con aislamiento en SF6 para instalación en interior. La instalación de 220 kV, tendrá tipología de doble barra, con aparamenta de tipo GIS. Contará con 2 transformadores de 85 MVA de potencia.

- Línea subterránea alta tensión 220 kV

Línea subterránea de 220 kV para conexión desde la subestación PSFV MAD 120 hasta la Subestación de AENA de REE. La longitud de la línea será de 250 metros, discurriendo en su totalidad en el aeropuerto Madrid Adolfo Suarez, en el término municipal de Alcobendas.

Se trata de una línea de simple circuito y un conductor por fase.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto "Parque Solar Fotovoltaico PSFV AENA Aeropuerto Madrid-Barajas, de 121 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Madrid", al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir la resolución relativa a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Cualquier interesado podrá consultar el Proyecto de Ejecución disponible a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/c6314da557d52e567d9474e0ac24676ae25b2754>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/ García de Paredes, 65. 28071. Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-474 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de marzo de 2023.- Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

ID: A230009501-1